

*Las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo. Elites políticas, ideologías, prensa y literatura. Aportaciones y nuevos retos**

Marieta Cantos Casenave

Alberto Ramos Santana

Universidad de Cádiz

Resumen: Desde hace más de una década, tres grupos de investigación de la Universidad de Cádiz trabajan en un proyecto de excelencia sobre «Las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo en Andalucía. Elites políticas, ideologías, prensa y literatura (1808-1868)». Este artículo presenta los resultados de la investigación, hace balance sobre los mismos, plantea nuevos retos y nuevas líneas de trabajo que han surgido en el transcurso de la misma.

Palabras clave: Cortes de Cádiz, Constitución de 1812, elites, prensa, literatura política.

Abstract: For over a decade, three UCA research groups have been working in a project of excellence on «Las Cortes de Cádiz and the First Liberalism in Spain: Political elites, ideologies, press and literature (1808-1868)». This article presents the results of research, takes stock of these, presents new challenges and new lines of work emerged in the course of the investigation.

Keywords: Cortes de Cádiz, Constitution of 1812, elites, press, political literature.

* Este estudio se inscribe en el marco del proyecto «Historia de la literatura española entre 1808 y 1833», del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (FFI2010-15098), y del proyecto de excelencia «Las Cortes de Cádiz y la revolución liberal en Andalucía e Iberoamérica. Un marco comparativo», del Plan Andaluz de Investigación (HUM5410).

Las conmemoraciones de hechos históricos han propiciado, en ocasiones, revisiones de los conocimientos y nuevas investigaciones sobre lo que se conmemoraba. Es lo que ha ocurrido con la celebración del bicentenario de las que se conocen como Cortes de Cádiz, iniciadas en la Isla de León el 24 de septiembre de 1810, y de la proclamación de la Constitución de 1812. Sin ánimo de exhaustividad y sin olvidar que a lo largo de los años, sin ser fechas señeras, se han publicado trabajos de interés¹, repasaremos brevemente algunas de las más significativas antes de centrarnos en la labor realizada en la última década.

No parece que cuando se cumplieron cincuenta años de la proclamación de la Constitución de Cádiz hubiese celebraciones especiales, pero es que el contexto historiográfico y político en torno a 1862 no era propicio. Si de muestra vale un botón, puede ser el de Juan Rico y Amat y su *Historia política y parlamentaria de España*, publicada entre 1860 y 1861², que, por lo que opina de la reunión de Cortes y de la Constitución de 1812, evidencia que no trataba de conmemorarlas³. Su descalificación de la Constitución gaditana termina diciendo que era «impracticable»⁴. Precisamente en 1862 se empezó a publicar otra obra de Rico y Amat sobre el parlamentarismo español, *El libro de los diputados y senadores: juicios críticos de los oradores más notables, desde las Cortes de Cádiz hasta nuestros días, con la inserción íntegra del mejor discurso que cada uno de ellos ha pronunciado (segunda parte de la*

¹ Basta recordar que el primer número de la revista *Ayer*, publicado en 1991, se dedicó, bajo la coordinación de Miguel Artola, a *Las Cortes de Cádiz*.

² RICO Y AMAT, J.: *Historia política y parlamentaria de España (desde los tiempos primitivos hasta nuestros días)*, 3 vols., Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías, 1860-1861.

³ Rico y Amat escribe con un deliberado tono peyorativo: «Un teatro fue su cuna. Muchas de sus actas, así políticas como parlamentarias, de todas épocas, no han sido ni son otra cosa que farsas ridículas»; considera perjudicial la Constitución por ser «una copia fiel de la francesa del 91» y, sobre todo, por ser democrática, incluso «más democrática que la francesa», pues «deprimía más a los reyes y sometía más el trono a la soberanía popular». Las citas en las pp. 184, 185, 188, 191 y 192.

⁴ *Ibid.*, pp. 338 y 349. La opinión de Rico y Amat y la de otros historiadores de la época en RAMOS SANTANA, A.: «La Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz en los manuales de Historia», en *id.* (coord.): *Lecturas sobre 1812*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz y Universidad de Cádiz, 2007, pp. 193-220.

Historia política y parlamentaria de España)⁵, que tampoco tiene carácter de celebración.

Incluso en Cádiz parece que no hubo un recuerdo especial para la Constitución en su cincuenta aniversario. En 1862 visitó la ciudad Isabel II, durante su periplo por Andalucía, y con ese motivo se publicó la obra del historiador gaditano Adolfo de Castro, *Cádiz en la Guerra de la Independencia*, trabajo redactado en poco más de dos meses⁶. Durante toda su vida Castro dedicó especial atención investigadora al periodo de la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz, pero parece significativo que en 1862 publicara una obra sobre la Guerra y no sobre la Constitución de 1812⁷.

En este contexto cabría preguntarse si los *Recuerdos de un anciano*⁸ de Antonio Alcalá Galiano tuvieron, en su origen, alguna intención conmemorativa. Como es conocido, tanto en los *Recuerdos*, como en sus *Memorias*⁹, Alcalá Galiano ofrece útil información sobre las Cortes de Cádiz, y resulta curioso señalar que, pese a que la fecha de publicación de las *Memorias* es posterior, éstas fueron redactadas entre 1847 y 1849 y que los *Recuerdos* datan de 1862¹⁰.

Será con motivo del primer centenario cuando se produzca una eclosión de trabajos sobre las Cortes y la Constitución de 1812. Conviene recordar que la pérdida de las últimas colonias ultramarinas en 1898 incitó la necesidad de reescribir la Historia de España. El «desastre del 98» provocó, junto a la idea de la regeneración de

⁵ Se publicó en cuatro tomos en Madrid, en la tipografía de Vicente y Lavajos, los años 1862, 1864, 1865 y 1866.

⁶ El título exacto es *Cádiz en la Guerra de la Independencia. Cuadro histórico*, Cádiz, 1862 (se reeditó en 1864).

⁷ Muestra de ese interés es la obra póstuma *Cortes de Cádiz. Complementos de las sesiones verificadas en la Isla de León y en Cádiz. Extractos de discusiones, datos, noticias, documentos y discursos publicados en periódicos y folletos de la época*, Madrid, 1913. Está por otra parte el manuscrito inédito, fechado en 1882, *Catálogo de himnos, marchas, canciones políticas, amatorias, de costumbres populares, etc. De autores que hoy no viven y escritas entre 1800 y 1850*, que se guarda en la Biblioteca Nacional. OROZCO, A.: «Adolfo de Castro y su catálogo inédito de himnos y canciones de 1800 a 1850», en *Literatura, historia y ciencias en el Ateneo de Cádiz (1983-1988)*, Cádiz, Caja de Ahorros de Cádiz, 1989, pp. 39-65.

⁸ ALCALÁ GALIANO, A.: *Recuerdos de un anciano*, Madrid, Imprenta Central, 1878.

⁹ ALCALÁ GALIANO, A.: *Memorias*, publicadas por su hijo, 2 vols., Madrid, Imprenta de Enrique Rubiños, 1886.

¹⁰ SÁNCHEZ GARCÍA, R.: *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, pp. 392 y 393.

España, una renovación del nacionalismo español¹¹, y como consecuencia de ello, desde el propio Estado se inició una labor dirigida a propagar una idea de España que se desarrolló con la proclamación y divulgación de las glorias del pasado¹², imposición del estudio de la Historia española en la enseñanza obligatoria en 1901, celebración del tercer centenario del Quijote en 1905 y del primero de la «Guerra de la Independencia» y de la Constitución de 1812, instauración del «Día de la Raza» en 1918, etc. En torno al centenario de las Cortes de Cádiz y la Constitución gaditana aparecieron multitud de investigaciones nuevas, folletos, reediciones de obras anteriores, entre las que destacaron los trabajos de Rafael Salillas¹³, José Belda, Adolfo de Castro, Rafael María de Labra, Rafael Comenge, José María Romero, entre otros muchos¹⁴.

También en torno al ciento cincuenta aniversario aparecieron algunas de las obras que han sido y siguen siendo referencia sobre el tema que nos ocupa. Entre ellas destaca la de Ramón Solís, *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*, publicada en 1958 por el Instituto de Estudios Políticos¹⁵. Un año antes, en 1957, Miguel Artola había publicado *La revolución española (1808-1814)*, un trabajo que, como su subtítulo indicaba, recogía «Estudios preliminares en los volúmenes de *Memorias de tiempos de Fernando VII*, Biblioteca de Autores Españoles, vols. XCVII y XCVIII», y que sigue siendo una obra de útil lectura¹⁶. Previa-

¹¹ ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 588 y ss.

¹² PÉREZ GARZÓN, J. S.: «La creación de la Historia de España», en *íd. et al.: La gestión de la Memoria*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 87 y ss.; REYERO, C.: *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914*, Madrid, Cátedra, 1999; VARELA, J.: «La muerte del héroe», *Historia social*, 1 (1988), pp. 19-28.

¹³ La primera publicación fue obra de SALILLAS, R.: *En las Cortes de Cádiz. Revelaciones acerca del estado político y social*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2002, con una introducción de Alberto González Troyano.

¹⁴ Una relación de estas publicaciones en ARAGÓN GÓMEZ, J.: «Bibliografía y folletos del primer centenario», en RAMOS SANTANA, A. (coord.): *Lecturas sobre 1812*, *op. cit.*, pp. 97-119.

¹⁵ Se han realizado cuatro reediciones en 1969, 1978, 1987 y 2000 por Alianza Editorial, Plaza y Janés y Sílex Ediciones, las dos últimas. Una aproximación a la obra historiográfica de Ramón Solís en RAMOS SANTANA, A.: «Ramón Solís, historiador», *Gades*, 16 (1987), pp. 397-402.

¹⁶ Hay reedición reciente en 2010 a cargo de Julio Pardos realizada por el Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

mente, en 1953, Artola había publicado *Los afrancesados*, y dos años después, en 1959, *Los orígenes de la España Contemporánea*, completando una visión integradora del periodo¹⁷.

Mayor carácter de celebración tuvo el monográfico de *Revista de Estudios Políticos*, núm. 126, publicado en 1962, o la obra coordinada por Enrique Tierno Galván, *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*, en 1964.

En 1987 se decidió conmemorar el ciento setenta y cinco aniversario de la Constitución de 1812. La fecha escogida coincidía con el décimo aniversario del inicio de la transición de la dictadura franquista a la democracia, de la celebración de las primeras elecciones democráticas y de la instauración, un año después, de la Constitución de 1978. Para reforzar esa imagen y la voluntad política de los españoles se programó la celebración del aniversario de la Constitución gaditana. Desde el punto de vista académico, además de las reediciones más o menos afortunadas de la Constitución de 1812, destacan los números monográficos dedicados por las revistas *Gades* y *Revista de las Cortes Generales*¹⁸, además de la exposición sobre la historia de la prensa en Cádiz, como homenaje al decreto de la Libertad Política de la Imprenta¹⁹.

El primer liberalismo en la historiografía andaluza en las últimas décadas

Sin pretender realizar un estado de la cuestión, ni siquiera un recorrido exhaustivo de la producción historiográfica sobre el primer liberalismo en Andalucía, es conveniente señalar algunas aportaciones realizadas en las últimas décadas.

Siendo paradigmática la obra de Ramón Solís sobre el Cádiz de las Cortes, no fue la única que a fines de los cincuenta y principios de los sesenta se asomaban al periodo 1808-1812; aunque con una visión historiográfica diferente, hay que recordar trabajos como el

¹⁷ Por las mismas fechas, en 1955, publicaba SÁNCHEZ AGESTA, L.: *La revolución liberal. Historia del constitucionalismo español*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1955.

¹⁸ «1812-1987. CLXXV aniversario de la Constitución de 1812», *Gades*, 16 (1987); «La Constitución de 1812», *Revista de las Cortes Generales*, 10 (1987).

¹⁹ RAMOS SANTANA, A., et al.: *Prensa gaditana, 1763-1936*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1987.

de Rubio-Argüelles sobre Málaga de 1808 a 1812, o el de Felicidad Loscertales sobre los aspectos políticos y militares de Sevilla en los primeros años del siglo XIX²⁰. Pero es a partir de los años setenta y ochenta cuando podemos destacar una serie de trabajos sobre el periodo que nos ocupa, con visiones de conjunto sobre diferentes poblaciones y provincias andaluzas, como los dedicados a la Sevilla liberal por Cuenca Toribio o el de Álvarez Rey a la ciudad hispalense durante las regencias; de Castillo Cano sobre Almería en la crisis del Antiguo Régimen; Ramos Santana sobre el Cádiz liberal; Espinar Casajú sobre Málaga durante la primera etapa liberal; López Pérez y Lara Martín Portugués sobre Jaén entre 1808 y 1814; Martínez Ruiz sobre Granada en la Guerra de la Independencia; Gallego, Martínez y Viñes sobre el reinado de Fernando VII en Granada; Vega Domínguez y Peña Guerrero sobre Huelva en la crisis del Antiguo Régimen y en la Guerra de la Independencia, respectivamente, o, mucho más reciente, Ventura Rojas sobre la provincia de Córdoba entre 1808 y 1833²¹.

Se han publicado también diversas investigaciones sobre aspectos parciales y concretos de la implantación del sistema liberal en

²⁰ RUBIO-ARGÜELLES, A.: *Apuntes históricos malacitanos (1808-1812)*, Málaga, Dardo, 1956; LOSCERTALES ABRIL, F.: *Historia política y militar de Sevilla en los primeros quince años del XIX*, Sevilla, Archivo Hispalense, 1963.

²¹ CUENCA TORIBIO, J. M.: *Estudios sobre la Sevilla liberal, 1812-1814*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1973 (hay reedición en 2011); ÁLVAREZ REY, M. F.: *El primer liberalismo en Sevilla: las regencias de María Cristina y Espartero (1833-1843)*, Sevilla, ICAS, 2006; CASTILLO CANO, J.: *Almería en la crisis del Antiguo Régimen, la guerra de la independencia en la ciudad: 1797-1814*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1987; RAMOS SANTANA, A.: «El Cádiz liberal-revolucionario», en MILLÁN-CHIVITE, J. L.: *El casino y la ciudad de Cádiz*, Cádiz, Caja de Ahorros de Cádiz, 1986; este trabajo tiene una versión revisada como capítulo: «Cádiz en el siglo XIX. De ciudad soberana a capital de provincia», en LOMAS SALMONTE, F. J. et al.: *Historia de Cádiz*, Madrid, Sílex, 1992; ESPINAR CASAJÚ, A. M.: *Málaga durante la primera etapa liberal (1812-1814)*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación, 1994; LÓPEZ PÉREZ, M., y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Entre la guerra y la paz: Jaén (1808-1814)*, Granada, Universidad de Jaén, 1993; MARTÍNEZ RUIZ, A.: *El Reino de Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada, Diputación Provincial, 1977; GALLEGO, A.; MARTÍNEZ, F., y VIÑES, C.: *Granada en el reinado de Fernando VII: datos para su historia política*, Granada, Universidad de Granada, 1986; VEGA DOMÍNGUEZ, J. de: *Huelva a fines del Antiguo Régimen, 1750-1833*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1995; PEÑA GUERRERO, M. A.: *El tiempo de los franceses: la Guerra de la Independencia en el suroeste español*, Almonte, Ayuntamiento de Almonte, 2000; VENTURA ROJAS, J. M.: *La provincia de Córdoba de la Guerra de la Independencia al reinado de Fernando VII (1808-1833)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2008.

Andalucía, entre los que podemos destacar el estudio sobre la Junta Suprema de Sevilla de Moreno Alonso; los trabajos sobre las insurrecciones liberales de Irene Castells, quien en el primer número de la revista *Trocadero*, editada por la Universidad de Cádiz, dedicó un artículo a la insurrección liberal de Cádiz de 1831, y sendos estudios de Martínez López y García Cambra sobre el pronunciamiento de «los coloraos» en Almería en 1824, así como los trabajos de Ramos Santana para Cádiz más arriba citados²².

Relacionado directamente con los pronunciamientos liberales, el Trienio Liberal (1820-1823) cuenta con algunos estudios locales, en parte ya mencionados anteriormente. Más específicos son los trabajos de García León para el caso gaditano, o para Jaén de Lara Martín-Portugués, sin olvidar a «Los Cien Mil Hijos de San Luis», que han sido objeto de investigaciones de Sánchez Mantero y de Butrón Prida, que tiene además un trabajo específico para el caso gaditano²³.

Hay algunos trabajos dedicados a la prosopografía parlamentaria y al panorama electoral de Andalucía en el primer liberalismo. Poco aporta, pese a su ambicioso nombre, el trabajo de Rastrollo Rojas dedicado a resaltar el papel de los gaditanos en la política española del siglo XIX (1810-1874); mucho más interés tiene, pese a la intencionalidad andalucista del autor, el trabajo de Caballero Mesa sobre la política andaluza en las Cortes gaditanas, o el de José Luis Millán Chivite sobre la representación andaluza en dichas Cortes, y el de

²² MORENO ALONSO, M.: *La Junta Suprema de Sevilla*, Sevilla, Alfar, 2001; CASTELLS, I.: *La utopía insurreccional: las conspiraciones liberales en el sur de España durante la «Ominosa década» (1823-1831)*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1982; ÍD.: *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989; ÍD.: *Crisis del antiguo régimen y revolución liberal en España (1789-1845)*, Barcelona, Ariel, 2000; MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: «Los coloraos». *El 24 de agosto en la historia de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1987; GARCÍA CAMBRA, E.: «Los coloraos», *un legado liberal de todos los almerienses*, Almería, Ayuntamiento de Almería, 2004.

²³ GARCÍA LEÓN, J. M.: *Cádiz en el Trienio Liberal (1820-1823)*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 1999; LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Jaén, 1820-1823: la lucha por la libertad durante el Trienio Liberal*, Jaén, Ayuntamiento de Jaén, 1996; SÁNCHEZ MANTERO, R.: *Los Cien Mil Hijos de San Luis y las relaciones franco españolas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981; BUTRÓN PRIDA, G.: *La ocupación francesa de España, Cádiz*, Universidad de Cádiz, 1996; ÍD.: *La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz, 1823-1828*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998.

José Valverde sobre los diputados cordobeses y granadinos²⁴. Por otra parte, el comportamiento electoral durante el primer liberalismo cuenta con los trabajos de Espinar Casajú sobre la Málaga liberal (1812-1814), de Aguilar para la Córdoba isabelina, de Núñez García para Huelva en la Década Moderada y, sobre todo, el libro colectivo coordinado por Diego Caro, *El Primer Liberalismo en Andalucía (1808-1868)*, en el que se analizan los casos concretos de Huelva, Málaga, Jerez y Cádiz, cuatro casos que, en su conjunto, representan bien tanto la Andalucía agraria como la mercantil²⁵.

* * *

En este marco hay que situar la labor sostenida que realizan desde 2001 tres grupos de investigación andaluces sobre un tema relevante que centraba sus intereses científicos: el cambio social, ideológico e intelectual en la etapa de entresiglos del XVIII al XIX, una transformación que era consecuencia directa de la evolución de la Ilustración al liberalismo y cuyo epicentro era, naturalmente, la celebración de las Cortes de Cádiz y la proclamación de la Constitución de 1812, y que con el título «Las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo en Andalucía. Elites políticas, ideologías, prensa y literatura (1808-1868)», se convierte en proyecto de excelencia (I+D+I) en la convocatoria de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía²⁶.

²⁴ ROJAS, R.: *Los gaditanos en la política española del siglo XIX (1810-1874): Cádiz y las revoluciones liberales, el predominio gaditano en la política española*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2007; CABALLERO MESA, F.: *La política andaluza en las Cortes de Cádiz*, Málaga, Ágora, 1991; MILLÁN CHIVITE, J. L.: «Representación andaluza y pensamiento político en las Cortes de la Isla de León y Cádiz (1810-1813)», *Gadés*, 16 (1987), pp. 265-293; VALVERDE MADRID, J.: «Los diputados cordobeses y granadinos en las Cortes de Cádiz de 1812», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 118 (1990), pp. 141-149.

²⁵ ESPINAR CASAJÚ, A. M.: *Málaga durante la primera etapa liberal...*, op. cit.; AGUILAR, E.: *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1834-1868)*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1991; NÚÑEZ GARCÍA, V.: *Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1843-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007; CARO CANCELA, D. (coord.): *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868). Política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005.

²⁶ A partir de 2001, el proyecto, coordinado por Ramos Santana, logró el apoyo del PAI de la Junta de Andalucía en el apartado de proyectos coordinados. A partir de 2005 fue considerado proyecto de excelencia.

Objetivos y líneas de trabajo

El propósito común era estudiar las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo andaluz desde una perspectiva multidisciplinar, con el fin de profundizar en el conocimiento de la formación de la cultura política liberal y el nacimiento del concepto de «ciudadanía», así como identificar los grupos que lideraron el cambio político y la implantación del régimen liberal en Andalucía. Todo ello requería abordar la cultura, también la literaria, como respuesta a la situación política y social contemporánea con la que se encuentra en permanente diálogo, de modo que se hacía necesario abordar de manera sistemática y analítica la producción literaria producida tanto en la prensa periódica, que conoce notable desarrollo en aquellos años, especialmente tras el decreto de Libertad de Imprenta de 10 de noviembre de 1810, como aquella otra publicada exenta a modo de folletos, proclamas, cartas, pasquines y un sinfín de variedades de literatura política breve. Se trataba así de mostrar la vinculación e interdependencia entre literatura y política, entre ideología y discurso literario, en el tránsito de los modelos del Antiguo Régimen a las nuevas formas de la contemporaneidad.

Para lograrlo es necesario identificar las elites que introdujeron en Andalucía la cultura política liberal, descubriendo sus orígenes sociales y políticos, sus formas de sociabilidad formal e informal y su trayectoria pública en ayuntamientos, diputaciones o en las instituciones representativas del Estado, así como explicar las bases sociales del absolutismo y el liberalismo en Andalucía, comparándolas con otros territorios del Estado español y otros países de la Europa mediterránea. Igualmente, analizar la emergencia y consolidación de las primeras formas de sociabilidad política (sociedades patrióticas, comités de notables o clubes democráticos), así como las redes culturales (tertulias, imprentas y librerías, academias, ateneos y redacciones de periódicos), para elaborar una cartografía regional que permita delimitar las zonas de implantación de las distintas ideologías del periodo, tanto en su vertiente del control del saber, como del poder político, calibrando igualmente las vinculaciones existentes entre elites políticas, elites económicas y elites culturales²⁷.

²⁷ En la misma línea de actuación se pueden mencionar los proyectos siguientes: «El régimen liberal en Andalucía: elites políticas, poderes locales y formas

Otra línea de trabajo sobre las relaciones de la Constitución de 1812 con el mundo americano se plasmó en el proyecto de investigación de la AECEI, coordinado por Ramos Santana, «Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y su recepción en América: la formación de la ciudadanía», iniciado con la participación de investigadores de las universidades de Cádiz, Ecuador, Cuba y México, que ha dado origen, primero, a la creación de una red de historiadores, a la que se han sumado investigadores de El Salvador, Argentina y Costa Rica, y, en segundo lugar, ha permitido ampliar las líneas de trabajo iniciales, transformado ahora en un estudio sobre «Las Cortes de Cádiz y la revolución liberal en Andalucía e Iberoamérica. Un marco comparativo» del Plan Andaluz de Investigación (HUM5410).

Conviene destacar, asimismo, que la elaboración del *Diccionario Biográfico de Parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*²⁸, que formaba parte del proyecto de excelencia recientemente finalizado, ha permitido crear una importante base de datos con múltiples registros acerca de los orígenes sociales, los niveles de renta, la militancia política y el asociacionismo cultural y educativo al que estuvieron vinculados los más de mil parlamentarios electos por Andalucía en todos los procesos electorales de este periodo. Esta ingente documentación propicia que podamos realizar, mediante un análisis comparado, una caracterización fiable de lo que fueron las distintas élites políticas del primer liberalismo en Andalucía, la identificación sociológica, política, económica y cultural de la «clase política» del régimen liberal, que hasta ahora no se

de sociabilidad», financiado por el MCYT en la convocatoria de proyectos I+D (2001-2004), bajo la dirección de Caro Cancela; «La prensa española en la época de las Cortes de Cádiz», del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Plan Nacional de I+D (2002-2005), dirigido por Romero Ferrer; el contrato de investigación «El Cádiz liberal (ruta histórica)», del programa del IEDT (2006-2007), dirigido también por Romero Ferrer; «La literatura en la prensa española de las Cortes de Cádiz» (<http://literatura.deldoce.es>), del MEC, Plan Nacional de I+D+I (2007-2010), dirigido por Cantos Casenave; «Prensa y publicística en las Cortes de Cádiz», proyecto de excelencia (2007-2010), también de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, dirigido por Romero Ferrer, y más recientemente el proyecto «Historia de la literatura española entre 1808 y 1833», del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (FFI2010-15098), coordinado por Durán López.

²⁸ CARO CANCELA, D. (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869*, dos tomos, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010.

ha hecho en España, que aportaría datos relevantes para el conocimiento de toda la época isabelina.

Por otra parte, si bien conocemos la legislación electoral de esta etapa histórica, los debates parlamentarios que se produjeron al calor de la misma o las distintas concepciones que sobre la representación política tenían moderados, progresistas y demócratas, apenas sabemos algo sobre todos los aspectos materiales que rodeaban al proceso electoral, es decir, sobre la manera en cómo se ejercía el derecho al voto, un aspecto sobre el que ya se han realizado sustanciales avances en las historiografías francesa e italiana, por citar dos ejemplos europeos. Al menos en Andalucía, el sistema caciquil que en parte caracteriza a la Restauración alfonsina se fue articulando en la época isabelina, especialmente a lo largo de la Década Moderada (1844-1854) y en el Gobierno Largo de la Unión Liberal (1858-1863), por lo que es necesario analizar los mecanismos de manipulación electoral que se fraguaron a lo largo de estos años y efectuar un estudio comparativo final con el modelo caciquil que se asienta en el reinado de Alfonso XII.

Los Congresos Doceañistas

Esbozados los objetivos, se marcó una línea de trabajo abierta a la colaboración e intercambio con otros investigadores, y para ello, en 2004 surgió la iniciativa de dedicar una serie de congresos internacionales a revisar este capítulo de la historia política y cultural española que trasciende, incluso, sus propias coordenadas espaciales y temporales, pues muchas de las cuestiones que tanto en los terrenos de la historia, la política, la literatura o la historia de las mentalidades interesan, permanecen todavía relegadas en el descrédito o en lecturas manipuladas sobre el periodo, lejos de todo rigor. El resultado ha sido la celebración de siete congresos internacionales realizados hasta el momento en la Universidad de Cádiz, dedicados a distintos temas culturales, políticos e institucionales, con especial atención al ámbito iberoamericano.

El primer «Plan 1812-2012: Programa de Congresos» se desarrolló en diciembre de 2005 y el segundo, una reunión restringida entre especialistas, en marzo de 2006²⁹. Estas dos primeras reunio-

²⁹ Participaron en el encuentro, entre otros, Leonardo Romero Tobar, Miguel

nes, que tuvieron carácter genérico y metodológico, son la base del volumen colectivo *Lecturas sobre 1812*³⁰, que recoge trabajos sobre las imágenes y las lecturas que se han venido sucediendo en la cultura y el pensamiento español sobre las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 desde el primer tercio del siglo XIX, momento en el que se consagró la idea de España como «nación», partiendo precisamente de Cádiz, donde la labor de los diputados se establece como sustento de la constitución del Estado y la creación de la nación, inaugurando «la era de los pueblos soberanos». Por eso se ha desarrollado un debate en torno a 1812 recurriendo al carácter emblemático de Cádiz como Constitución, a la trascendencia del texto constitucional, pese a su efímera vigencia en España, y la significación actual de Cádiz ante el bicentenario y en el marco del constitucionalismo recuperado en España con la Constitución de 1978, recurriendo para ello al análisis de manuales de historia, prensa, literatura o pintura histórica utilizadas para adoctrinar sobre la Constitución de 1812 o que rastrean los que se consideran momentos fundacionales de la nación.

El tercer congreso, «Cambio político y cultura en la España de entresiglos», celebrado en marzo de 2007, ha dado como fruto un volumen³¹ en el que se aborda el problema del cambio desde distintas parcelas y ámbitos culturales, en los que siempre el testimonio cultural —texto literario, pintura, arquitectura, prensa, pensa-

Artola, Marta Lorente, Julio Sánchez, Ignacio Henares Cuellar, Josep Maria Sala Vallaura, Manuel Pérez Ledesma, José María Portillo y José Luis García Ruiz.

³⁰ RAMOS SANTANA, A. (ed.): *Lecturas sobre 1812*, op. cit. Incluye trabajos de José Álvarez Junco, Juan Sisinio Pérez Garzón, Antonio Elorza, Rosalía Fernández Cabezón, Tomás Pérez Vejo, Alberto Ramos Santana, Diana Repeto y Julio Pardos, María Rodríguez Gutiérrez, Beatriz Sánchez Hita, Carlos Cruz González, Daniel Muñoz Sempere, Juan Antonio Cano García y Jaime Aragón Gómez.

³¹ RAMOS SANTANA, A., y ROMERO FERRER, A. (eds.): *Cambio político y cultura en la España de entresiglos*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2008, con aportaciones de José Antonio Piqueras, Elisa Martín-Valdepeñas Llagues, Santiago Moreno Tello y José Joaquín Rodríguez Moreno, Juan Antonio Inarejos Muñoz, Jorge Martins Ribeiro, José Antonio Negrín de la Peña, Sergio Sánchez Collantes, Sergio Guerra, Jorge Chen Sham, Manuela Fernández Mayo, Alexander O'Byrne Hoyos, Mario Trujillo Bolio, Gloria Zarza Rondón, Pedro Álvarez de Miranda, Germán Ramírez Aledón, Raquel Rico Linaje, Ana María Freire, Elena de Lorenzo Álvarez, Jesús Martínez Baro, Ana Martínez García, José Francisco Pérez Berenguer, Ricardo Rodríguez Mancho, María Rodríguez Gutiérrez, Alberto Romero Ferrer, María Mercedes Romero Peña, Beatriz Sánchez Hita, Carlos Reyero, Juan Ramón Cirici Narváez y Laura Triviño Cabrera.

miento filosófico, sociabilidad— va a tener, de modo más o menos explícito, no sólo ya una lectura política, sino una identidad pública como elemento político. En otras palabras, el ámbito de la cultura es, en la época estudiada, el ámbito de la política, y no sólo por razones de tipo ideológico, que también. Y, efectivamente, este nuevo discurso, esta nueva forma de interpretar la cultura como un ejercicio político o ideológico, tenemos que ubicarlo en el paso de la concepción política del Antiguo Régimen a la nueva mentalidad que surge a partir de la Revolución Francesa y las Cortes de Cádiz, y los cambios sociales que conllevan ambos hitos.

En *1808-1812: los emblemas de la libertad*³² se recogen las conclusiones del cuarto congreso (marzo de 2008). La obra aborda el problema de la libertad y sus diferentes representaciones en los ámbitos de la política, las instituciones, la literatura y la cultura en general, tomando como punto de partida que el 2 de mayo de 1808 y el 19 de marzo de 1812 son dos fechas emblemáticas de la historia contemporánea española. La primera se ha convertido en el símbolo de las ansias de un pueblo en su lucha por la independencia. La segunda es la referencia fundamental de la transición del Estado absoluto a una nación de ciudadanos libres. En ambos casos, para alentar a la lucha y a la comprensión de lo que supusieron los acontecimientos ocurridos por esas fechas, se recurrió a discursos simbólicos y didácticos para hacer llegar a los ciudadanos un mensaje claro, directo y fácilmente comprensible, acudiendo para ello a los que se han denominado, siguiendo a Starobinsky, emblemas de la libertad.

El quinto congreso, desarrollado en 2009, se convocó bajo el título «Liberty, Liberté, Libertad. El mundo hispánico en la era de las revoluciones»³³, considerando que la Constitución de Cádiz

³² RAMOS SANTANA, A., y ROMERO FERRER, A. (eds.): *1808-1812: los emblemas de la libertad*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2009, con textos de Antonia Calderone, Charles J. Esdaile, Manuel Hernández González, Marco Antonio Landavazo, José Manuel Pedrosa, Víctor Minués, Miguel Ángel Díaz Dota, Jesús Martínez Baro, Ana Martínez García, Fernando Durán López, Eduardo Fernández, Javier López Alós, Esteban de Gori, Jesús López de Lerma, Carmen Mateos, Feliciano Gámez, Tomás Pérez Vejo, Francisco Javier Ramón Solans, Enrique Encabo, José Walter Mondelo, Sigfrido Vázquez Cienfuegos, Carlos Reyero, María Rodríguez Gutiérrez, Raquel Sánchez, Laura Treviño y Fernando Martínez Pérez.

³³ RAMOS SANTANA, A., y ROMERO FERRER, A. (eds.): *Liberty, Liberté, Libertad. El mundo hispánico en la era de las revoluciones*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2010. Se publican las aportaciones de Ignacio

no es un hecho aislado en el panorama internacional, sino la manifestación hispánica de las transformaciones políticas, ideológicas y jurídicas que sacuden un amplio y convulso periodo de cambios en todo el mundo occidental. La Constitución de 1812 debe considerarse un hito histórico similar a la Constitución de Filadelfia de 1787 y la Constitución francesa de 1791, ya que las tres son elementos claves en la lucha por la consecución de la libertad y en la conversión del súbdito en ciudadano, dando lugar a modelos y contramodelos que determinaron, por imitación o por contraste, por influencia externa o por evolución interior, por acción, por omisión o por reacción, vías propias —americana, francesa, hispánica— en la crisis del Antiguo Régimen. En el último cuarto del siglo XVIII y principios del XIX, el flujo de ideas, discursos, personas, textos y conceptos entre unos países y otros fue constante. Se constata un auge del internacionalismo revolucionario y un despertar del nacionalismo en cada país, se cuestionó el orden colonial, la jerarquía de las potencias y las fronteras y las unidades políticas preexistentes, así como se alteraron alianzas internacionales con la aparición de nuevos actores y nuevas naciones. Las relaciones geoestratégicas y la política exterior fueron factores determinantes del curso de los acontecimientos revolucionarios entre uno y otro continente, de manera que no puede olvidarse la colaboración francesa y española en la Independencia de los Estados Unidos de América, como no puede olvidarse la influencia de la revolución americana en la francesa, de ambas en la española y de las tres en otros movimientos revolucionarios en Europa y América.

En el año 2010 se celebró el cuarto congreso que, convocado con el título «Experiencia y memoria de la Revolución española

Fernández de Sarasola, Francisco Javier Ramón Solans, Jean Baptiste Busaall, Roberto Breña, Txema Portillo, Enrique V. de Mora, Carlos Fregoso Gennis, Esteban de Gori, Antonio J. Pinto Tortosa, Fernanda Espinosa, Sergio Guerra Vilaboy, Juan Paz y Miño, Gloria Zarza Rondón, Antonio Becerra Bolaños, Rafael Anarte Ávila, José María Cruz Beltrán y Manuel Ruiz Gallardo, Juan Carlos Pereira, Antonio Gaztambide, Pedro Pérez Herrero, Matilde Souto Mantecón, Mario Trujillo Bolio, Guillermina del Valle Pavón, José Antonio Negrín de la Peña, Ignacio García de Vitoria, José Francisco Pérez Berenguer, María Dolores Antigüedad, Isadora Rose de Viejo, Raquel Sánchez, Carlos Reyero, Pegerto Saavedra, Dorde Cuvardic García, Benjamín Flores Hernández, Pablo Pacheco Torres, Francisco Lafarga, Phillip Deacon, María del Carmen Montoya, Caterina Camastra, Sajid Alfredo Herrera Mena, Janete Abrao, Jorge Chen Sham, Miguel Ángel Díaz Dota, Jesús López de Lerma Galán y María Dolores Gimeno Puyol.

(1808-1814)»³⁴, volvió sobre la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz como mitos fundacionales de la nación española al descomponer de manera irreversible las estructuras del Antiguo Régimen, pese a los retornos al absolutismo en 1814 y 1823. Y es que, al margen de la transformación estructural de una sociedad, hay otros enfoques más subjetivos e intrahistóricos que permiten abordar ese proceso.

Toda revolución, y mucho más si va acompañada de una guerra contra un enemigo exterior, produce un efecto traumático sobre los individuos y los colectivos, obliga a cada uno a replantearse su papel en el mundo y al mismo tiempo genera una avalancha de testimonios, justificaciones, imágenes, discursos y relatos que tratan de explicar y entender lo ocurrido. Estos testimonios configuran una «retórica de la memoria» que da soporte a lo que podemos denominar, sin abuso, como una «política de la experiencia». Así, el relato historiográfico de esta convulsa primera «revolución española» se construye no sólo a través de los documentos que generaron las distintas instituciones de la época, sino también desde las visiones subjetivas y parciales que hicieron públicas algunos de los protagonistas o testigos de los hechos. Los escritos de Quintana, las memorias de Alcalá Galiano o la crónica que en su día publicó el conde de Toreno, por citar algunos, son textos fundamentales que han dejado una huella indeleble en la reconstrucción histórica que hoy conocemos de los acontecimientos que ocurrieron entre 1808 y 1814. Una visión de la realidad vivida que, se demuestra, no fue única, compartida, si no que emergieron dos o más maneras de entender y narrar los hechos vividos, de manera que la llamada «generación de 1808» se muestra escindida y diferenciada por diversos factores, y su respuesta ante la crisis fue cualquier cosa antes que homogénea. Como fueron distintos los matices que, con posterioridad al conflicto bélico, introdujeron en sus escritos algunos destacados personajes de estos años para diferenciar esta «revolución española» de

³⁴ DURÁN LÓPEZ, F., y CARO CANCELA, D. (eds.): *Experiencia y memoria de la revolución española (1808-1814)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011, con aportaciones de Celso Almuiña, Juan Carlos Mucientes, Pedro Rújula, Jean-René Aymes, Juan López Tabar, José Antonio Negrín de la Peña, Enrique de Mora, Antonio Moliner Prada, María Dolores Gimeno, María Zozaya, Jean-Marc Lafon, Jean-Philippe Luis, Javier López Alós, Raquel Sánchez García, José Saldaña y Víctor Núñez, Carlos Reyero, Andrew Ginger y Claudio Hernández Burgos.

la francesa de 1789, con el objeto de crear un modelo propio que surgió en 1808 y culminó en 1812. Un proceso revolucionario que no se limitó al ámbito de las luchas políticas y se trasladó al mundo de la cultura, la literatura y el arte, aunque también sirvió para forjar un discurso al servicio de las elites que controlaron la vida política y social española durante el siglo XIX y el primer tercio del XX, ejerciendo, por tanto, un papel determinante en la configuración de la España contemporánea.

El proyecto de congresos se completa con el celebrado en marzo de 2011 con el título «Las Españas y las Américas: los españoles de ambos hemisferios ante la crisis de independencia», actualmente en fase de publicación de los resultados³⁵, y se ha convocado el octavo congreso, a celebrar en el año 2012, con el título «Dos siglos llaman a la puerta, 1812-2012».

Colecciones y revistas

De manera paralela cabe subrayar la puesta en marcha de varios proyectos editoriales relacionados con la Constitución de Cádiz. Fundamentalmente se trata de la Biblioteca de las Cortes de Cádiz, auspiciada por el Ayuntamiento de Cádiz, y de la Colección Bicentenario Cádiz 1812 del Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Cádiz.

En el caso de la Biblioteca de las Cortes de Cádiz, el propósito que la anima es poner a disposición de los investigadores y de los lectores en general tanto fuentes hemerográficas o literarias que permiten reconstruir el proceso histórico del primer liberalismo, como rescatar figuras singulares de aquella era³⁶.

³⁵ El congreso contó con las ponencias de Veronique Hébrard, Inés Quintero, Manuel Chust Calero, Joaquín Varela Suárez-Carpegna, Arnaud Bartolomei, Jesús Paniagua Pérez, Julio Sánchez Gómez y Tomás Pérez Vejo, además de una veintena de comunicaciones.

³⁶ Se han publicado, hasta ahora, diez volúmenes: SALILLAS, R.: *En las Cortes de Cádiz*, introducción de A. González Troyano, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2002; DURÁN LÓPEZ, F. (ed.): *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico (1810-1812)*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2003; SÁNCHEZ HITA, B., y MUÑOZ SEMPERE, D. (coords.): *La razón polémica. Estudios sobre Bartolomé José Gallardo*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2004; BRAVO LIÑÁN, F.: *La poesía en el Cádiz de las Cortes*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2005;

De manera complementaria a esta primera serie de libros, la Colección Bicentenario Cádiz 1812 tiene, a su vez, tres secciones bien definidas: historia, literatura y estudios jurídicos, en las que se han publicado resultados de investigaciones monográficas, reflexiones colectivas fruto de algún encuentro interdisciplinar o estudios sobre textos de la época objeto de la colección³⁷.

No puede dejar de mencionarse la sección monográfica «La Era de 1812» de los *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, revista del Grupo de Estudios del Siglo XVIII; se han publicado los números 11 (2003), 12 (2004), 14 (2006) y 15 (2007). Del mismo modo cabe señalar que el número 16 (2010), editado ya en formato digital³⁸, coincidiendo precisamente con el Bicentenario del Decreto de Libertad de Imprenta, está dedicado a «De periódicos y periodistas en España e Hispanoamérica de la Ilustración al Trienio Liberal». En este

ROMERA, Á. (ed.): *Un periódico revolucionario: El Zurriago (1821-1823)*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2006; ROMERO FERRER, A. (ed.): *Las lágrimas del Melpómene: Quintana, Martínez de la Rosa y Marchena*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2007; RAMÍREZ ALEDÓN, G. (ed.): *Valencianos en Cádiz. Joaquín Lorenzo Villanueva y el grupo valenciano en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2008; ROMERO PEÑA, M. (ed.): *Las tragedias de la libertad (Roma libre, Virginia y Cayo Graco)*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2008; DÍAZ DOTA, M. A. (ed.): *Crónicas de Cortes del Diario de la Tarde en el período constituyente (24 de agosto de 1811 a 31 de marzo de 1812)*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2010; ANGULO EGEA, M. (ed.): *Tertulia Patriótica de Cádiz*, Cádiz, Fundación Municipal de la Cultura, 2011.

³⁷ Han visto la luz en esta colección los siguientes títulos: ARAGÓN GÓMEZ, J.: *La vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia en la provincia de Cádiz*, 2 vols, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2006; CANTOS, M.: *Los episodios de Trafalgar y Cádiz en las plumas de Frasquita Larrea y Fernán Caballero*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2006; TERRADILLOS, J. M.: *La Constitución de 1812: reflexiones jurídicas en la víspera del Bicentenario*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006; BLASCO IBÁÑEZ, V.: *Las Cortes de Cádiz. Historia de la Revolución Española*, edición y apéndice de P. Fernández, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2007; GÁMEZ DUARTE, F.: *Del uno al otro confín. España y la lucha contra el corso insurgente hispanoamericano, 1812-1828*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2008; TERRADILLOS BASOCO, J. M. (coord.): *Marginalidad, cárcel, las «otras» creencias: primeros desarrollos jurídicos de la Pepa*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2008; VALDIVARES Y LONGO, R.: *El liberal en Cádiz o aventuras Abate Zamponi. Fábula épica para remedio de locos y preservativo de cuerdos*, edición de J. Álvarez Barrientos, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2009; SÁNCHEZ HITTA, B.: *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814). Catálogo comentado*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2009; ANGULO EGEA, M.: *Me río de Napoleón. Teatro y propaganda política en la España napoleónica: la muerte de Murat y la muerte de Napoleón, melólogos patrióticos*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2010.

³⁸ <http://revistas.uca.es/index.php/cir>.

contexto hay que recordar que la revista *Historia Constitucional* ha dedicado varios trabajos al tema que nos ocupa.

Además de los trabajos anteriormente reseñados cabe destacar otros igualmente de carácter colectivo como la edición realizada en 2007 y 2008 por Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer de los tres tomos que conforman *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, tomo I, *Imprentas, literatura y periodismo*; tomo II, *Política, propaganda y opinión pública*, 2008, y tomo III, *Sociedad, consumo y vida cotidiana*, y que ofrece un índice onomástico y de periódicos citados.

A modo de balance

Hay que señalar que al hilo de estos trabajos se han recuperado viejos debates y planteado nuevos interrogantes y líneas de investigación. Entre los más clásicos y conocidos, pero no por ello dejan de ofrecer resultados de interés, podemos destacar la discusión entre los modelos de revolución, y más en concreto el proceso revolucionario en España e Iberoamérica en el marco de las revoluciones atlánticas, asunto del que encontramos aportaciones de interés en trabajos individuales o colectivos de Guerra, Breña, Portillo, Rodríguez o Sánchez y Álvarez, entre otros³⁹.

³⁹ GUERRA, F. X.: *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992; íd.: «Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas», en íd. (coord.): *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995; BREÑA, R.: «Peculiaridades de la revolución hispánica: el proceso emancipador de la Nueva España (1808-1821)», en PALACIOS, M.: *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*, Bogotá, Norma, 2009; BREÑA, R.: *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824 (una revisión historiográfica del liberalismo hispánico)*, México DF, El Colegio de México, 2006; íd.: «Revolución hispánica vs. Revoluciones atlánticas», en RAMOS, A., y ROMERO, A.: *Liberty, liberté...*, op. cit., pp. 103-113; PORTILLO, J. M.: *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2006; íd.: «La experiencia atlántica de la revolución constitucional en la monarquía hispánica», en RAMOS, A., y ROMERO, A.: *Liberty, liberté...*, op. cit., pp. 115-132; RODRÍGUEZ, J. E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre y Tavera, 2005; íd.: *La independencia de la América española*, México, Colegio de México y FCE, 2005, especialmente en su introducción. Es recomendable también la consulta de la serie *Visiones y revisiones de la independencia americana*,

Uno de los asuntos que no ha sido muy tratado hasta hace poco, y que consideramos debe ser una línea fructífera de investigación, es el papel de la mujer en los procesos de independencia y de formación de la ciudadanía y de las nuevas naciones en España y Latinoamérica.

En el último tomo de *La guerra de pluma* Marieta Cantos Casenave, en su estudio sobre «Las mujeres en la prensa: entre la Ilustración y el Romanticismo», realiza un extenso estado de la cuestión, relacionando el carácter mayoritariamente político de la literatura firmada por plumas supuestamente femeninas en España, con la que se produce en Latinoamérica durante los procesos independentistas. Con ello concreta, en el caso español, el comportamiento de las mujeres entre 1808 y 1814, en el contexto de guerra total que explica la necesaria incursión femenina en la literatura patriótica, con referencias a más de cincuenta textos publicados a modo de proclamas y folletos políticos, además de otros tantos insertos en la prensa de la época, que constatan el hecho de que escribir para las mujeres en este contexto no es sólo luchar por la causa patriótica, sino también por la autoafirmación y consideración social, es decir, por la inclusión dentro de una comunidad civil que tradicionalmente las había excluido de toda intervención en la esfera pública⁴⁰. A revisar el papel que desempeñaron las mujeres en los años de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal dedican su análisis Irene Castells y Elena Fernández en «Las mujeres y el primer constitucionalismo español (1810-1823)»⁴¹, para revisar las aportaciones de la historiografía actual, así como examinar los reglamentos que determinaron la exclusión femenina del ámbito parlamentario y las diversas formas en que reacciona-

que bajo la coordinación de Julio Sánchez e Izaskun Álvarez publica la Universidad de Salamanca.

⁴⁰ Esta publicación viene precedida por otras investigaciones pioneras realizadas en esta línea por Gloria Espigado, María José de la Pascua y Marieta Cantos Casenave, y coincide en el tiempo con los trabajos realizados por Elena Fernández y Marieta Cantos sobre la participación de las mujeres en la Guerra de la Independencia. En esta línea cabe destacar el libro colectivo de CASTELLS, I; ESPIGADO, G, y ROMERO, M. C.: *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, Madrid, Cátedra, 2009; CANTOS CASENAVE, M., y SÁNCHEZ HITA, B.: «Escritoras y periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)», *Historia Constitucional*, 10 (2009).

⁴¹ CASTELLS, I., y FERNÁNDEZ, E.: «Las mujeres y el primer constitucionalismo español (1810-1823)», *Historia Constitucional*, 9 (2008), pp. 163-180.

ron las mujeres hasta conseguir intervenir en política en los años del Trienio. En línea paralela, el número VIII de la revista electrónica *HMiC* cuenta con un *dossier* dedicado a «Cultura i Història. Les dones durant la guerra antinapoleònica de 1808 a 1814 a la península Ibèrica»⁴², donde se presta especial atención a los paralelismos que se producen entre las españolas que sufren la Guerra de la Independencia y las europeas que soportan igualmente el acoso de las tropas napoleónicas.

En el ámbito de la investigación latinoamericana destacan los trabajos pioneros de Evelyn Cherpak sobre la participación de las mujeres en la Independencia americana. En ellos examina varios modos de intervención, en primer lugar, el de aquellas que actuaban como soldados y como espías; en segundo lugar, el auxilio a los heridos; en tercero, la donación de dinero o abastecimiento, y por último, los castigos sufridos por destierro, pérdidas de seres queridos o de bienes materiales, hasta llegar a la indigencia⁴³. En otra línea, más atenta a la construcción del imaginario de las mujeres, se inserta el estudio de Alicia Tecuanhuey sobre la imagen de las heroínas mexicanas⁴⁴.

Sin embargo, su presencia no siempre ha sido tenida en cuenta a lo largo de la historia, como pone de manifiesto el volumen *Escritura de la Historia de las Mujeres en América Latina. El retorno de las Diosas*, compilado y editado por Sara Beatriz Guardia⁴⁵. Por estas mismas fechas se publicó una visión más actualizada en la *Historia de las mujeres en España y América Latina*, tomo II, y especialmente en el tomo III de la colección dirigida por Isabel Morant,

⁴² <http://webs2002.uab.es/hmic/2010/index.html>.

⁴³ CHERPAK, E.: «La participación de las mujeres en el movimiento de independencia de la Gran Colombia, 1780-1830», en LAVRIN, A. (comp.): *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, México, FCE, 1985, pp. 253-270; íd.: «Las mujeres en la independencia. Sus acciones y sus contribuciones», en REYES CÁRDENAS, A. C., y RODRÍGUEZ, P.: *Las mujeres en la historia de Colombia*, vol. I, *Mujeres, historia y política*, Bogotá, Norma, 1995, pp. 83-172.

⁴⁴ TECAHUEY, A.: «La imagen de las heroínas mexicanas», en MINGUEZ, V., y CHUST, M.: *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia-Michoacán-Veracruz-México DF, Publicacions de la Universitat de Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, 2003, pp. 71-90.

⁴⁵ GUARDIA, S. B.: *Escritura de la historia de las mujeres en América Latina. El retorno de las Diosas*, Lima, Centro de Estudios La Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), 2005.

aunque el capítulo que existe en este último se limite prácticamente a una enumeración de casos⁴⁶. Y casi coincidiendo con ellos un trabajo de carácter panorámico, «Women and the Spanish-American Wars of Independence: an overview»⁴⁷, donde Claire Brewster ofrece una breve aproximación sobre el papel de la mujer en las sucesivas guerras de independencia americanas; también de la misma investigadora cabe recordar «Género en la independencia de Latinoamérica, II: ¿“Amazonas o inocentes”? La contribución de las mujeres a la causa»⁴⁸.

Más recientemente, el volumen colectivo *Las mujeres en la independencia de América Latina*⁴⁹, que recogió las intervenciones más destacadas del IV Simposio Internacional «Las mujeres en la independencia de América Latina», y en donde participaron cerca de cincuenta destacadas y destacados profesores, investigadoras y académicas provenientes de países de América Latina, Estados Unidos, Canadá y Europa, trató de ubicar a las mujeres en el lugar que les corresponde, e incluye también un trabajo sobre «Mujer y guerras de independencia. Paralelismos entre la actitud de la mujer por la conquista de la opinión pública en España y América (1808-1814)», que permite obtener una mirada más amplia a este proceso.

En suma, una serie de trabajos que abren caminos y muestran la necesidad de examinar en este proceso de cambio social y político el papel de las mujeres en ambos mundos, a fin de profundizar en sus paralelismos y divergencias.

Otra línea que parece esencial es el estudio comparado de los procesos de formación de las nuevas naciones surgidas de la revolución liberal en la Península Ibérica y Latinoamérica. Podríamos partir de la hipótesis, ya tratada hace algunos años, que planteaba que, en la primera mitad del siglo XIX, el modelo constitucional surgido en Cádiz sirvió, junto con otros, para la construcción de las nuevas naciones americanas y contribuyó a la toma de concien-

⁴⁶ MORANT, I. (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, tomos II y III, Madrid, Cátedra, 2005-2006.

⁴⁷ BREWSTER, C.: «Women and the Spanish-American Wars of Independence: an overview», *Feminist Review*, 79 (2005), pp. 20-35.

⁴⁸ <http://www.genderlatam.org.uk/es/documents/amazons.doc>.

⁴⁹ GUARDIA, S. B. (ed.): *Las mujeres en la independencia de América Latina*, Lima, Universidad San Martín de Porres, UNESCO y Centro de Estudios La Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), 2005.

cia ciudadana, al abandono del papel subordinado de súbdito y a la formación de una sociedad libre e independiente. En este sentido, es evidente que Cádiz sirvió de escuela política para un buen número de intelectuales, ideólogos, políticos y escritores americanos que influyeron decisivamente en el desarrollo sociopolítico de sus naciones⁵⁰. Por otra parte, no se debe olvidar que la Constitución de Cádiz se proclamó, juró y se puso en práctica, pese a las insurgencias iniciadas, en buena parte de los territorios que dependían de la monarquía hispánica. En este sentido Jaime E. Rodríguez ha recordado recientemente:

«En aquellas regiones de la monarquía que reconocieron al gobierno en España, la Constitución fue implementada a cabalidad. Resulta sorprendente que Nueva España y Guatemala, tierras que albergaban a más de la mitad de la población de la América española, implementaran el nuevo orden constitucional de manera más plena que cualquier otra región de la monarquía española, incluida España misma. Otras zonas del Nuevo Mundo bajo control realista, que incluían más de la mitad de la población restante de Hispanoamérica —el Caribe, Quito, Perú y Charcas—, así como partes de Venezuela, Nueva Granada y Río de la Plata, también instauraron la Carta de Cádiz».

Y tras recordar, entre otros asuntos, cómo entre 1812 y 1814 se establecieron más de mil ayuntamientos constitucionales y unas doce diputaciones en Hispanoamérica, cómo en los territorios de Yucatán y Nueva Galicia hubo hasta tres elecciones municipales, y cómo más de un millón de ciudadanos, incluidos indígenas, mestizos, castas y negros, participaron en las elecciones y en el gobierno a nivel local, provincial y monárquico, eligiendo, incluso, a funcionarios de ascendencia africana en regiones de Nueva España, Guatemala, Guayaquil y Perú, concluye:

⁵⁰ Por ejemplo, RODRÍGUEZ, M.: *El experimento Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México DF, FCE, 1984; GARCÍA LAGUARDIA, J. M.: *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, México, FCE, 1994, especialmente capítulos cuarto y quinto; BERRUEZO, M. T.: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986; RODRÍGUEZ, J. E.: *La independencia...*, *op. cit.*, sobre todo en los capítulos segundo y tercero; CHUST, M. (coord.): *Doceañismo, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América*, Madrid, Mapfre, 2006; RAMOS SANTANA, A. (coord.): *La Constitución de Cádiz y su buella en América*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.

«Resulta curioso que los estudiosos hayan tendido a ignorar esta gran revolución política y, en cambio, se hayan concentrado casi exclusivamente en las insurgencias. Se mire como se mire, la revolución política fue más profunda y amplia que las insurgencias, que han ocupado primordialmente a los historiadores»⁵¹.

Es evidente que las luchas por la emancipación no impidieron que el modelo político que se estaba elaborando en las Cortes de Cádiz, que tuvo como paradigma la Constitución de 1812, fuera el principal referente ideológico y político de las nuevas naciones americanas. Por ejemplo, tras conocerse la restauración del absolutismo en España, después del regreso de Fernando VII en 1814, los independentistas de Nueva España proclamaron el 20 de octubre de ese mismo año la Constitución de Apatzingán, que copiaba muchos aspectos de la gaditana, aunque adaptándolos a las circunstancias del país americano, lo que confirma el carácter de referente que la Constitución de 1812 cobró desde los primeros momentos, convirtiéndose en recurso de interinidad en muchos lugares⁵², mientras se redactaba la propia Constitución⁵³. En esta línea, Mario Rodríguez ha analizado la influencia de Cádiz en el proceso liberador de Centroamérica, concluyendo que la actividad de los diputados de la circunscripción centroamericana en la Cortes de Cádiz les sirvió para posteriormente luchar y elaborar sus propios códigos liberalizadores, ya que «el liberalismo español que se forjó en Cádiz aportó líneas ideológicas clave para un programa de modernización y de existencia independiente»⁵⁴. Y, por poner otros ejemplos concretos, cabe recordar que la Constitución gaditana tuvo influencia directa, a través de la portuguesa de 1822⁵⁵, en la brasi-

⁵¹ RODRÍGUEZ, J. E.: «La Constitución de Cádiz en Iberoamérica», en RAMOS SANTANA, A. (coord.): *La Constitución de Cádiz...*, op. cit., p. 102.

⁵² RAMOS, D.: «América en las Cortes de Cádiz, como recurso y esperanza», *Gades*, 16 (1987), pp. 116-117.

⁵³ No hay que olvidar que antes de la Constitución española de 1812 promulgada en Cádiz, en América se promulgaron la Constitución Federal de los Estados de Venezuela de 21 de diciembre de 1811, de clara influencia norteamericana en la constitución federal del Estado, y la Constitución de Quito de 15 de febrero de 1812, que en algunos aspectos y conceptos tiene similitudes a la de Cádiz.

⁵⁴ RODRÍGUEZ, M.: *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México DF, FCE, 1984, p. 108.

⁵⁵ La Constitución española de 1812 fue esencial para la eclosión de la revolución liberal portuguesa (Oporto, 24 de agosto de 1820), hasta el punto que el ar-

leña de 1824⁵⁶ y en el desarrollo general del constitucionalismo brasileño⁵⁷, e indirecta, a través de la portuguesa de 1822 y la brasileña de 1824, en la uruguaya de 1830⁵⁸, en las de Argentina de 1819 y 1826, en la chilena de 1822, en la boliviana de 1826, en las peruanas del primer tercio del siglo XIX...⁵⁹

Por eso se puede decir que el modelo gaditano fue seguido en las antiguas colonias del imperio español, que en el proceso emancipador y de su propia consolidación como naciones libres se sirvieron de la Constitución de 1812 para elaborar sus propios códigos liberalizadores, tomando de ella claves ideológicas para su modernización y su existencia como naciones independientes. La idea de

titulado del primer texto constitucional portugués era muy semejante al gaditano. Existe además un notable paralelismo entre los dos países ibéricos, pues en ambos hubo un importante desarrollo de las ideas de la Ilustración, así como del ideario de las revoluciones americana y francesa. Las dos naciones fueran invadidas por las tropas francesas a comienzos del ochocientos, y las dos, tras el rechazo de la invasión napoleónica, iniciaron el camino de la revolución liberal. Tras la revolución de 1820, la Constitución de 1822 fue obra de las Cortes Constituyentes elegidas en Portugal, Brasil y en los territorios lusos de África y Asia, y se inspiró directamente en la Constitución de Cádiz, vigente de nuevo en España hasta 1823. La portuguesa, como la de Cádiz, tuvo una vida efímera, estando en vigor entre octubre de 1822 y junio de 1823, y después entre septiembre de 1836 y abril de 1838, una cronología que refuerza más el paralelismo con el caso de la Constitución española de 1812. Véase MARTINS RIBEIRO, J.: «La importancia de la ideología y de los artículos de la Constitución de Cádiz para la eclosión de la Revolución de 1820 en Oporto y la Constitución portuguesa de 1822», en RAMOS SANTANA, A., y ROMERO FERRER, A. (eds.): *Cambio político...*, *op. cit.*, pp. 79-87; MIRANDA, J.: «A Constituição portuguesa de 1822», en AGUIAR, A.: *La Constitución de Cádiz de 1812. Hacia los orígenes del constitucionalismo iberoamericano y latino*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2004, pp. 376-387.

⁵⁶ SLEMIAN, A., y PIMENTA, J. P. G.: «Cádiz y los impérios português y brasileiro», en RAMOS SANTANA, A. (coord.): *La Constitución de Cádiz...*, *op. cit.*, pp. 147-152.

⁵⁷ PAULO BARRETO, V.: «A Constituição de Cádiz e as origens do constitucionalismo brasileiro», en AGUIAR, A.: *La Constitución de Cádiz de 1812...*, *op. cit.*, pp. 334-347.

⁵⁸ GROS ESPIEL, H.: «La Constitución de Cádiz de 1812, la Constitución del Reino de Portugal de 1822, la Constitución del Imperio de Brasil y la Constitución de Argentina de 1826 como precedentes de la Constitución uruguaya de 1830», en AGUIAR, A.: *La Constitución de Cádiz de 1812...*, *op. cit.*, pp. 97-119.

⁵⁹ Por no ser más reiterativos, remitimos a RAMOS SANTANA, A. (coord.): *La Constitución de Cádiz...*, *op. cit.*, en la que hay un capítulo dedicado a todas y cada una de las naciones iberoamericanas, ofreciendo un completo panorama que no tiene precedentes.

nación y las referencias a la tradición española del constitucionalismo que Cádiz defiende tendrán sus paralelos en textos constitucionales americanos en los que la reasunción de la soberanía⁶⁰ nacional reforzó la imagen del pasado mítico, representado por el gobierno indígena y por la independencia, es decir, la situación previa a la conquista española, de manera que, como proponía la propia Constitución de Cádiz, se remite a una antigua constitución histórica, aunque distinta, y a la tradición.

Tenemos el convencimiento de que el análisis comparado del desarrollo de la revolución liberal en España, Portugal e Iberoamérica, profundizando en el conocimiento de la formación de la cultura política liberal y el desarrollo de la «ciudadanía», y en la identificación de los grupos que lideran el cambio político y la implantación del régimen liberal, es esencial para conocer la evolución de las sociedades contemporáneas⁶¹.

En definitiva, tal y como hemos venido diciendo, se hace necesario extender los análisis y estudios hasta el año 1823 y establecer el paralelismo con la etapa del independentismo revolucionario americano que culmina justamente en 1824. Por otra parte, se hace patente la conveniencia de examinar el papel de las mujeres en ambos mundos y en ambos procesos, a fin de determinar paralelismos y divergencias. Por último, revisar las razones del retraso, por parte de los gobiernos españoles, en reconocer a las nuevas naciones independientes de Latinoamérica.

⁶⁰ La reasunción de la soberanía como consecuencia de la ruptura del pacto entre la dinastía y la nación es una línea de trabajo recuperada. Véase, por ejemplo, RAMOS SANTANA, A.: «Antes y después de Cádiz. La soberanía reconstituida», en *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de ella. Estudios*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2010, pp. 21-93.

⁶¹ Cabría relacionar este proyecto con otros que han tenido un objeto similar, como los reseñados por AYMES, J. R.: «La commémoration du bicentenaire de la Guerre d'Indépendance (1808-1814) en Espagne et dans d'autres pays», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 7 (2010) (<http://ceec.revues.org/index3432.html#tocto3n9>).